



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 421-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **15 DIC. 2017**

Visto el Oficio N° 3112-2017-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI/D y el Memorando N° 638-2017-GORE-ICA-GRAF/SGRH, mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica y la Unidad 001 Sede Central, solicitan recursos para atender el pago de deudas sociales, así como el pago de sepelio y luto el que considera en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y contando con la documentación sustentatoria de las Unidades Ejecutoras que cuentan con saldos de libre disponibilidad los cuales serán transferidos para el ser utilizados con el mismo fin del cual fueron incorporados, que pueden atender la solicitud de las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, siendo las Unidades Ejecutoras Habilitadoras: 301 Educación Chincha, 303 Educación Pisco y 304 Educación Palpa, para habilitar a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y 300 Educación Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en la Tercera Disposición Final de la Ley 28411 Ley General de presupuesto señale que, las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, el artículo 22° numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

1



Gobierno Regional de Ica



Artículo 1º.- Autorizar la modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



DE LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES : 90,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales : 90,000.00

TOTAL S/. : 90,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. : 90,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES : 72,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales : 72,000.00

TOTAL S/. : 72,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. : 72,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 421 -2017-GORE-ICA/GR

5 GASTOS CORRIENTES 25,000.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 25,000.00

TOTAL S/. 25,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 25,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 187,000.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 18,713.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 18,713.00

TOTAL S/. 18,713.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

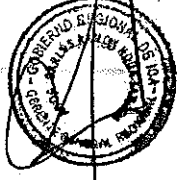
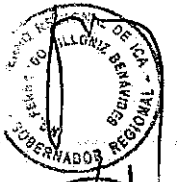
5 GASTOS CORRIENTES 6,287.00
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6,287.00

TOTAL S/. 6,287.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 25,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de EBR





Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	162,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	162,000.00

TOTAL S/. 162,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 162,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 187,000.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

